



## Asamblea General

Distr. general  
3 de septiembre de 2009  
Español  
Original: inglés

---

### Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales

Continuación del período de sesiones

#### Acta resumida de la quinta sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el lunes 15 de junio de 2009, a las 10.00 horas

*Presidente:* Sr. Natalegawa..... (Indonesia)

### Sumario

Aprobación del programa

Decisión del Comité Especial de 9 de junio de 2008 relativa a Puerto Rico

*Solicitudes de audiencia*

---

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar desde la fecha del presente documento*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en el acta de esta sesión y de otras sesiones se publicarán en un documento de corrección.



*Se declara abierta la sesión a las 10.30 horas.*

### **Aprobación del programa**

1. *Queda aprobado el programa.*
2. **El Presidente** informa al Comité que las delegaciones de Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y el Uruguay desean participar en el período de sesiones sustantivo del Comité Especial en calidad de observadores.

### **Decisión del Comité Especial de 9 de junio de 2008 relativa a Puerto Rico (A/AC.109/2009/L.7 y L.13)**

3. **El Presidente** informa al Comité que las delegaciones de Nicaragua, Guatemala y Panamá desean participar en el examen del tema por el Comité en calidad de observadores.

### *Proyecto de resolución A/AC.109/2009/L.7*

4. **El Sr. Moreno** (Cuba), presentando el proyecto de resolución A/AC.109/2009/L.7, dice que, entre otras cosas, el proyecto subraya la necesidad urgente de que el Gobierno de los Estados Unidos de América acelere un proceso que permita al pueblo de Puerto Rico ejercer plenamente su derecho inalienable a la libre determinación; observa con preocupación que a pesar de las diversas iniciativas emprendidas por los representantes políticos de Puerto Rico, no se ha logrado hasta el momento poner en marcha un proceso de descolonización que satisfaga las aspiraciones del pueblo puertorriqueño; reitera que el pueblo puertorriqueño constituye una nación latinoamericana y caribeña que tiene su propia e inconfundible identidad nacional; hace referencia al principio de que toda iniciativa para la solución del status político de Puerto Rico debe tomarla originalmente el pueblo de Puerto Rico; e insta al Gobierno de los Estados Unidos de América a que termine la devolución de toda la tierra antes ocupada y las instalaciones en Vieques y Ceiba al pueblo de Puerto Rico y acelere la limpieza y descontaminación de las áreas anteriormente utilizadas en las maniobras militares. El proyecto de resolución expresa una profunda preocupación en relación con las acciones llevadas a cabo contra luchadores independentistas puertorriqueños, pide una vez más la liberación de los presos políticos puertorriqueños que cumplen condenas en prisiones de los Estados Unidos de América, y solicita a la Asamblea General que examine de manera amplia y en todos los aspectos la cuestión de Puerto Rico. El orador expresa su deseo de que el proyecto de resolución sea aprobado por consenso.

### *Solicitudes de audiencia*

5. **El Presidente** señala a la atención las nuevas solicitudes de audiencia que figuran en la adición al aide-mémoire 09.09 y entiende que el Comité desea acceder a esas solicitudes.
6. *Así queda acordado.*
7. *Por invitación del Presidente, el Sr. Hernández González (Colegio de Abogados de Puerto Rico) toma asiento en la mesa de los peticionarios.*
8. **El Sr. Hernández González** (Colegio de Abogados de Puerto Rico) dice que, a pesar de los instrumentos internacionales en los que es parte y las resoluciones de la Asamblea General y del Comité Especial, los Estados Unidos de América no han hecho nada para abordar la situación colonial de Puerto Rico y han rechazado repetidamente las iniciativas de Puerto Rico para lograr una mayor soberanía. La organización del orador rechaza la propuesta de un referéndum y aboga por una asamblea constitucional de status para definir alternativas al colonialismo en línea con el derecho internacional.
9. El orador denuncia el continuo encarcelamiento de presos políticos puertorriqueños, que cumplen penas desproporcionadas en relación con sus delitos en cárceles de los Estados Unidos de América, y expresa su preocupación por la aplicación por parte de los fiscales estadounidenses de la pena de muerte en Puerto Rico a pesar de que es contraria a la Constitución de Puerto Rico. El orador insta al Comité a condenar la intervención del Gobierno de los Estados Unidos de América en la vida cotidiana y los procesos electorales de Puerto Rico, incluidos los ataques físicos de los agentes de la Oficina Federal de Investigaciones (FBI) a periodistas y el arbitrario enjuiciamiento de los partidarios de la independencia y del Gobernador Acevedo Vilá. El orador también expresa su preocupación por el incumplimiento por parte del Gobierno de los Estados Unidos de América de su compromiso de limpiar el campo de bombardeo de Vieques y la instalación de una estación de radares de vigilancia militar en Vieques, aparentemente para luchar contra el tráfico de drogas, pero que en realidad ha convertido el Territorio en un objetivo potencial.
10. El orador insta al Comité Especial a recomendar que la cuestión de Puerto Rico se remita a la Asamblea General y que la Asamblea a su vez remita el asunto a la Corte Internacional de Justicia solicitando una opinión consultiva sobre la ilegalidad de la presencia de los Estados Unidos de América en Puerto Rico. El Comité debe hacer hincapié en que una asamblea constitucional de status es el mecanismo adecuado para llevar a cabo la descolonización de Puerto Rico.

11. *El Sr. Hernández González se retira.*

12. *Por invitación del Presidente, el Sr. Martín (Partido Independentista Puertorriqueño) toma asiento en la mesa de los peticionarios.*

13. **El Sr. Martín** (Partido Independentista Puertorriqueño) dice que el fin del Segundo Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo en 2010 y el bicentenario de los movimientos independentistas de América Latina deberían ser una motivación suficiente para que los Estados de América Latina y el Caribe obliguen a los Estados Unidos de América a poner fin al colonialismo en Puerto Rico planteando la cuestión ante la Asamblea General. Esto habría sido impensable durante la guerra fría. El Congreso de los Estados Unidos de América se sentirá así presionado moral y jurídicamente para cumplir con sus obligaciones de descolonización de conformidad con el derecho internacional.

14. *El Sr. Martín se retira.*

15. *Por invitación del Presidente, la Sra. Susler (Comité Internacional del Gremio Nacional de Abogados) toma asiento en la mesa de los peticionarios.*

16. **La Sra. Susler** (Comité Internacional del Gremio Nacional de Abogados), tras describir la reinserción en la sociedad de los presos políticos puertorriqueños liberados en 1999, y el sufrimiento de los que siguen detenidos, insta al Comité a recomendar a la Asamblea General que apruebe una resolución sobre la cuestión de Puerto Rico. La oradora pide al Gobierno de los Estados Unidos de América que ponga fin a la criminalización del movimiento independentista puertorriqueño y los ataques contra éste; que libere a todos los presos políticos puertorriqueños; que anule las citaciones del gran jurado y deje de utilizar al gran jurado como una herramienta de represión; que identifique y enjuicie a los asesinos de los militantes del movimiento independentista; que retire las fuerzas policiales y militares estadounidenses de Puerto Rico; que se retire de la zona de Vieques, procediendo a su limpieza e indemnizando a su población; que deje de aplicar la pena de muerte en Puerto Rico; y que se comprometa formalmente a negociar de buena fe con el pueblo de Puerto Rico una solución para el estatuto colonial de la isla.

17. *La Sra. Susler se retira.*

18. *Por invitación del Presidente, la Sra. Ramos (Asociación Americana de Juristas) toma asiento en la mesa de los peticionarios.*

19. **La Sra. Ramos** (Asociación Americana de Juristas) dice que su organización está firmemente comprometida con la erradicación del colonialismo y apoya el proyecto de resolución. La cultura puertorriqueña es objeto de ataque. Si bien la etnia no se considera un factor determinante en la formación de los Estados, es el factor más importante para las minorías que sufren discriminación debido a su origen étnico o nacional y su cultura. La ausencia de un desarrollo sostenible, al que todos los pueblos tienen derecho, y la conservación de la cultura e identidad puertorriqueñas están estrechamente vinculadas a la situación colonial, ya que casi todos los aspectos de la vida en Puerto Rico están controlados por los Estados Unidos de América en su propio beneficio.

20. Incluso aunque la marina de los Estados Unidos de América haya cesado sus actividades militares en Vieques, ha continuado la “descontaminación” de la isla utilizando métodos no seguros. La población que vive cerca de las bases militares estadounidenses desmanteladas en Puerto Rico no ha recibido información sobre las sustancias tóxicas que permanecen en la zona.

21. La administración actual, que no muestra preocupación alguna por la salud de los habitantes de Vieques o de los puertorriqueños en general, tiene previsto encargar los servicios básicos a empresas privadas. El Gobierno de Puerto Rico, con el respaldo del Gobierno de los Estados Unidos de América, está intentando cambiar el sistema administrativo que ha protegido la cultura, el medio ambiente y los servicios comunitarios de Puerto Rico. Se ha causado un daño irreparable al emplazamiento arqueológico de Jácanas, entre otros, por parte del Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los Estados Unidos y los arqueólogos estadounidenses, quienes, bajo la autoridad de la Oficina Estatal de Conservación Histórica y el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales de Puerto Rico, han emprendido sus trabajos de manera que vulneran la legislación tanto de Puerto Rico como de los Estados Unidos de América, así como los acuerdos internacionales sobre la protección de hallazgos culturales. Los Gobiernos de ambas naciones también han acordado ceder el control de emplazamientos de gran relevancia para el pueblo puertorriqueño, incluido el bosque tropical El Yunque y la región de El Carso, a empresas privadas. Otra institución que se está viendo comprometida por las políticas de la administración actual de Puerto Rico es el Colegio de Abogados de Puerto Rico. La organización de la oradora se opone a cualquier intento de disolver esa venerable organización.

22. Por último, la oradora reitera la petición de que se libere a todos los presos políticos puertorriqueños y apela al Comité para que condene el colonialismo en todos sus aspectos.

23. *La Sra. Ramos se retira.*

24. *Por invitación del Presidente, el Sr. Castillo (Partido Nacionalista de Puerto Rico) toma asiento en la mesa de los peticionarios.*

25. **El Sr. Castillo** (Partido Nacionalista de Puerto Rico) dice que el colonialismo es un crimen de lesa humanidad que impide el desarrollo y hace un llamamiento a todos los países libres para que apoyen la lucha de Puerto Rico por la libertad y la independencia. La aprobación de las resoluciones sobre Puerto Rico por parte del Comité es clave para aumentar la sensibilización sobre el derecho de Puerto Rico a la libre determinación y su reivindicación del reconocimiento político y jurídico como nación.

26. Desde que el Gobernador Luis Fortuño asumió sus funciones, cada vez se han impuesto más medidas en línea con su deseo de que Puerto Rico adquiriera una estadidad forzada, incluida la venta de las instituciones públicas de Puerto Rico. El Gobierno de Puerto Rico ya ha vendido los hospitales públicos y la empresa de telecomunicaciones, y tiene previsto vender las instalaciones de la universidad y la escuela pública a empresas privadas. Las carreteras y los puentes también se venderían, al tiempo que se despediría a 60.000 funcionarios públicos. El Gobierno de Luis Fortuño está pisoteando la Constitución de Puerto Rico y eliminando las leyes de protección del medio ambiente con el fin de entregar tierras a los promotores para la construcción. También existen planes para reemplazar los sistemas de pensiones de la administración pública por planes privados. Los trabajadores ya no tienen derechos o convenios colectivos puesto que también se están aboliendo los sindicatos. El plan es saquear Puerto Rico y entregarlo a los Estados Unidos de América a través de la estadidad. Las Naciones Unidas deben tomar medidas para proteger a Puerto Rico de semejante ultraje.

27. A pesar de sus declaraciones ante las Naciones Unidas, los Estados Unidos de América nunca han tenido intención de respetar o incluso reconocer la soberanía política del pueblo de Puerto Rico. De hecho, el primer paso hacia la descolonización, la aplicación de las medidas inmediatas para transferir todos los poderes al pueblo de Puerto Rico sin condiciones ni reservas, aún no se ha dado. En Puerto Rico existe un creciente reconocimiento, admiración y respeto por las figuras políticas nacionales que han dado la vida por la causa, y un interés cada vez

mayor por el ex presidente del Partido Nacionalista de Puerto Rico. Personas de todos los partidos políticos y clases sociales se identifican como puertorriqueñas.

28. Las violaciones de los derechos humanos en Puerto Rico sólo cesarán cuando se convierta en una nación libre e independiente. Cuando se logre este objetivo, la Potencia administradora deberá compensar a Puerto Rico por el grave e irreparable daño que ha causado a su pueblo y a su tierra. El pueblo de Puerto Rico cuenta con el apoyo del Comité, de los amigos de Puerto Rico, y de todas las naciones que se identifican con su causa.

29. *El Sr. Castillo se retira.*

30. *Por invitación del Presidente, el Sr. Rivera Reyes (Organización Autonomista Pro Estado Libre Asociado de Puerto Rico (PROELA)) toma asiento en la mesa de los peticionarios.*

31. **El Sr. Rivera Reyes** (Organización Autonomista Pro Estado Libre Asociado de Puerto Rico (PROELA)) dice que su organización lleva 34 años luchando por el derecho a la libre determinación de Puerto Rico. En 2008, el ex Gobernador de Puerto Rico, Aníbal Acevedo Vilá, quien por entonces era presidente del *Partido Popular Democrático*, informó al Comité acerca del desarrollo de las relaciones entre los dos países, afirmando la soberanía de Puerto Rico. No obstante, algunos miembros de alto nivel del partido mostraron públicamente su desacuerdo con esa postura oficial.

32. La organización que representa el orador cree que las relaciones políticas y económicas entre Puerto Rico y los Estados Unidos de América deben basarse en el claro reconocimiento de la soberanía de Puerto Rico y de su inalienable derecho a la libre determinación. A ese respecto, Puerto Rico podría optar por la libre asociación o por la cuarta opción que figura en el anexo a la resolución 2625 (XXV) de la Asamblea General: cualquier otro estatuto político determinado libremente por el pueblo.

33. PROELA respalda el llamamiento del Secretario General para que el Comité acelere su trabajo durante los últimos años del Segundo Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo con el fin de obtener resultados concretos. La comunidad internacional tiene la obligación de estudiar la cuestión de Puerto Rico y preservar y defender los principios generales del derecho internacional, incluido el principio del derecho *erga omnes* a la libre determinación y el principio de igualdad soberana.

34. El impacto económico, social y psicológico de la situación política en Puerto Rico es tal que afecta a la paz y seguridad. Según los informes de la Agencia Central de Inteligencia (CIA) de los Estados Unidos de América, Puerto Rico ha tenido durante los dos últimos años el crecimiento económico más bajo de América Latina. También está experimentando un incremento repentino de la violencia, con un índice de asesinatos superior al de muchos países envueltos en conflictos armados. El colonialismo no ha preparado a Puerto Rico para un futuro autosuficiente; de hecho, carece de la infraestructura para afrontar los retos de la globalización económica y las subsiguientes crisis financieras mundiales.

35. El orador insta al Comité a recomendar a las autoridades de los Estados Unidos de América que cumplan con sus obligaciones con respecto al derecho de libre determinación, incluida su obligación de crear conciencia en torno a la cuestión. PROELA también respalda el llamamiento efectuado en anteriores resoluciones del Comité para que la cuestión de Puerto Rico se remita al plenario de la Asamblea General.

36. *El Sr. Rivera Reyes se retira.*

37. *Por invitación del Presidente, el Sr. Rivera (Puertorriqueños Unidos En Acción) toma asiento en la mesa de los peticionarios.*

38. **El Sr. Rivera** (Puertorriqueños Unidos En Acción) dice que 2010 será un año importante para el Comité, porque se conmemorará el cincuentenario de la aprobación de la resolución 1514 (XV). Durante esos 50 años, 14 miembros actuales del Comité han logrado la independencia. Si bien en 2010 también se conmemorará el fin del Segundo Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo, el proceso de descolonización sigue sin completarse en Puerto Rico y otros 16 países. La remisión de la cuestión de Puerto Rico al plenario de la Asamblea General es la única manera realista de resolver el estatuto colonial de Puerto Rico. Las soluciones ofrecidas por los Estados Unidos de América simplemente intentan obstaculizar el trabajo del Comité y confundir a la opinión pública mundial con respecto al poder político, económico y social que ejerce sobre la población puertorriqueña, a la que obliga a someterse mediante consentimiento. Las facultades soberanas se deben traspasar al pueblo de Puerto Rico para que pueda ejercer libremente su derecho a la libre determinación, de acuerdo con la resolución 1514 (XV), la declaración de la Decimocuarta Conferencia Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de los Países No Alineados y la proclama aprobada por el Congreso Latinoamericano y Caribeño por la Independencia de Puerto Rico.

39. Cualquier resolución aprobada por el Comité debe reflejar la realidad de la diáspora puertorriqueña. Puerto Rico es una nación, unida por una misma lengua, cultura y raza, que se ha visto dividida por el colonialismo; el proceso de descolonización debe volver a unirla. Los presos políticos puertorriqueños en cárceles de los Estados Unidos de América también forman parte de la diáspora puertorriqueña. Quienes cumplen penas desproporcionadas simplemente por su compromiso con la independencia y la descolonización de los puertorriqueños, y aquellos a quienes se está sometiendo a presiones psicológicas y malos tratos físicos, deben ser liberados.

40. Ha llegado el momento de que Puerto Rico forme parte del Gran Caribe para que las futuras generaciones de puertorriqueños puedan disfrutar de las mismas libertades que todas las naciones soberanas.

41. *El Sr. Rivera se retira.*

42. *Por invitación del Presidente, el Sr. Pesquera Sevillana (Movimiento Independentista Nacional Hostosiano) toma asiento en la mesa de los peticionarios.*

43. **El Sr. Pesquera Sevillana** (Movimiento Independentista Nacional Hostosiano) dice que, hasta que Puerto Rico haya logrado la independencia, la libertad y la democracia de toda la región de América Latina y el Caribe no serán completas. La reciente Conferencia Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de los Países No Alineados ha tomado la decisión de apoyar el derecho de Puerto Rico a la libre determinación e independencia, y su petición de que el plenario de la Asamblea General examine la cuestión de Puerto Rico como un asunto aparte. El Comité debe apoyar esa petición. Es de suma importancia que la Asamblea General pida a los Estados Unidos de América que cumplan con el derecho internacional con respecto a Puerto Rico y permitan que 8 millones de puertorriqueños, incluidos aquellos que viven en los Estados Unidos de América, ejerzan su derecho a la libre determinación.

44. La legislación sobre Puerto Rico presentada al Congreso de los Estados Unidos de América forma parte de una estrategia de anexión basada en la idea de que Puerto Rico pertenece a los Estados Unidos de América. Nada más lejos de la verdad; Puerto Rico pertenece a todos los puertorriqueños y a nadie más. Puerto Rico está bajo ocupación ilegal desde la invasión de 1898 y cualquier acción emprendida desde entonces es ilegal.

45. Se debe celebrar una asamblea constitucional de status, sin la participación de los Estados Unidos de América, para llevar adelante el proceso de descolonización. Como gesto de buena fe, el Gobierno de los Estados Unidos de América debe liberar inmediata e incondicionalmente a todos los presos políticos puertorriqueños. Ese Gobierno también debe reconocer y reparar sin demora los daños causados a la nación puertorriqueña a lo largo de más de un siglo de colonialismo, incluida la contaminación del medio ambiente en la isla de Vieques tras más de 60 años de maniobras militares y el consiguiente impacto negativo para la salud de sus habitantes.

46. El Gobierno de los Estados Unidos de América debe quedar fuera del proceso de descolonización. La resolución del problema colonial de Puerto Rico no es sólo una cuestión de dignidad y principios; es absolutamente necesaria para que el país pueda afrontar sus graves problemas económicos, sociales y políticos. El establecimiento del Estado Libre Asociado de 1952 no ha conducido a progreso alguno. Por el contrario, las limitadas concesiones a la autonomía o el autogobierno se han restringido drásticamente desde entonces y se han producido graves y constantes intervenciones por parte de las agencias federales en las vidas cotidianas de los puertorriqueños. De hecho, en virtud de la nueva legislación propuesta por el Presidente de los Estados Unidos de América, las fábricas de Puerto Rico que sean de propiedad estadounidense estarían sometidas al régimen fiscal de los Estados Unidos de América, con la consiguiente pérdida de unos 100.000 empleos en la industria de fabricación.

47. *El Sr. Pesquera Sevillana se retira.*

48. *Por invitación del Presidente, la Sra. Reverón Collazo (Comité Puerto Rico en las Naciones Unidas) toma asiento en la mesa de los peticionarios.*

49. **La Sra. Reverón Collazo** (Comité Puerto Rico en las Naciones Unidas) dice que, desde la aprobación en 1953 de la resolución 748 (VIII) de la Asamblea General, los Estados Unidos de América han hecho lo que han querido con respecto a Puerto Rico, sin ninguna supervisión internacional en absoluto, mientras se evitaba que Puerto Rico participase directamente como una nación soberana en los debates internacionales. Las esperanzas del pueblo puertorriqueño de que la política de los Estados Unidos de América hacia Puerto Rico cambiase con la elección del Presidente Obama se han esfumado. El Gobierno de los Estados Unidos de América sigue argumentando que el caso de Puerto Rico es un asunto interno y ocultándose tras la falta de consenso entre los puertorriqueños.

50. Con la aprobación en 1960 de la resolución 1514 (XV), los puertorriqueños partidarios de la independencia comenzaron a trabajar para asegurarse de que el Comité Especial examinase la cuestión de Puerto Rico. Desde 1972, se han aprobado y remitido a la Asamblea General 27 resoluciones como parte del informe del Comité Especial y, aun así, la cuestión de Puerto Rico aún no se ha vuelto a abrir para su debate en la Asamblea General. Las Naciones Unidas deben reconocer que la aprobación de la resolución 1514 (XV) ha cambiado radicalmente la situación y, por tanto, reabrir el debate de la Asamblea General sobre Puerto Rico. El derecho inalienable del pueblo puertorriqueño a la independencia debe defenderse.

51. Por último, la oradora rinde tributo a los presos políticos puertorriqueños Oscar López Rivera, Carlos Alberto Torres y Avelino González Claudio.

52. *La Sra. Reverón Collazo se retira.*

53. *Por invitación del Presidente, el Sr. Hernández López (Frente Autonomista) toma asiento en la mesa de los peticionarios.*

54. **El Sr. Hernández López** (Frente Autonomista) dice que los Estados Unidos de América han renegado de las promesas que realizaron hace más de 50 años. Siguen controlando el espacio aéreo y los puertos puertorriqueños y obligan a Puerto Rico a comerciar únicamente con los Estados Unidos de América, mientras que sus empresas fijan los precios de los productos básicos. Y lo que es peor, utilizan sus tribunales federales y estructuras de poder para controlar las elecciones de los funcionarios públicos puertorriqueños. Tales acciones han hecho a Puerto Rico económicamente dependiente, con una enorme crisis social y una población que padece una crisis de identidad y una baja autoestima.

55. Las Naciones Unidas le han fallado al pueblo puertorriqueño, que está obligado a enviar a sus representantes en peregrinación anual al Comité sin ningún resultado tangible. El pueblo puertorriqueño se merece algo mucho mejor, especialmente de sus congéneres latinoamericanos. El orador insta al Comité a remitir la cuestión del estatuto de Puerto Rico a la Asamblea General. Mientras tanto, el pueblo de Puerto Rico está preparado para una asamblea constitucional que le permita reclamar lo que en justicia le pertenece.

56. *El Sr. Hernández López se retira.*

57. *Por invitación del Presidente, el Sr. Román Espada (Coalición Puertorriqueña contra la Pena de Muerte) toma asiento en la mesa de los peticionarios.*

58. **El Sr. Román Espada** (Coalición Puertorriqueña contra la Pena de Muerte) dice que Puerto Rico es la única jurisdicción del mundo donde, aunque la población ha tomado medidas para prohibir la pena de muerte, incluso a través de una legislación y de la Constitución, tal castigo se sigue imponiendo de conformidad con la legislación de los Estados Unidos de América. Es también la única nación del mundo donde los procesos de pena de muerte se llevan a cabo en una lengua diferente de la lengua nativa de la población. Los puertorriqueños pueden ser extraditados para enfrentarse a la pena de muerte en cualquier lugar de los Estados Unidos de América, incluso aunque el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico se oponga.

59. Si bien no ha habido condenas a pena de muerte por parte de los tribunales federales, aún hay cinco casos pendientes en el Tribunal del Distrito Federal de Puerto Rico. Además, desde que la selección del jurado en los casos de pena de muerte se basa en la comprensión del idioma inglés por parte de los candidatos, una abrumadora mayoría de la población ha quedado excluida del proceso de selección. Por lo tanto, el jurado no es representativo de la comunidad puertorriqueña.

60. El orador pide al Comité que recomiende que la Asamblea General examine el grave conflicto existente entre el derecho a la libre determinación de Puerto Rico y la aplicación de la pena de muerte en su territorio por parte de los Estados Unidos de América, y apruebe una resolución que exija al Gobierno de los Estados Unidos de América que ponga fin inmediatamente a la aplicación de la pena de muerte federal en Puerto Rico.

61. *El Sr. Román Espada se retira.*

62. *Por invitación del Presidente, el Sr. Villanueva Muñoz (Comité Pro Derechos Humanos de Puerto Rico) toma asiento en la mesa de los peticionarios.*

63. **El Sr. Villanueva Muñoz** (Comité Pro Derechos Humanos de Puerto Rico) dice que su organización ha recibido miles de cartas de todo el mundo en las que se pide la liberación de Carlos Alberto Torres, Óscar López Rivera y Avelino González Claudio. Los presos políticos existen porque existe el colonialismo. El derecho internacional define el colonialismo como un delito, mientras que la legislación federal define la conspiración sediciosa, en otras palabras, la lucha contra el colonialismo, como un delito.

64. La existencia de un régimen colonial ha causado graves problemas en Puerto Rico. Las cifras oficiales de desempleo alcanzan casi el 15%; cada año se cometen

más de 700 asesinatos; el turismo no se puede desarrollar como una industria viable; y no se pueden proteger los productos agrícolas. Asimismo, la federalización de las investigaciones penales significa que las disposiciones constitucionales relativas a la pena de muerte, la captación de mensajes telefónicos y el derecho a una fianza se están vulnerando.

65. Hasta la fecha se han celebrado tres referendos sobre el estatuto político de Puerto Rico. En todos se pedía un cambio de estatuto; el Gobierno de los Estados Unidos de América no ha abordado ninguno de ellos. Puerto Rico desea establecer una asamblea constitucional de status, pero los colonialistas la han bloqueado. El Congreso no ha hecho nada para fomentarla, permitiendo que se hable de un plebiscito federal que excluye la posibilidad de la estadidad. El Presidente Obama insta a los países de todo el mundo a respetar los derechos humanos, mientras mantiene un régimen colonial en Puerto Rico. La existencia en Puerto Rico de un gran jurado limita seriamente las libertades civiles de los puertorriqueños. El resultado del referéndum sobre la presencia militar estadounidense en Vieques, mientras tanto, sólo se ha respetado parcialmente.

66. Un pueblo cuyo gobierno está controlado por el gobierno de otro país es un pueblo sometido al colonialismo. Es precisamente esa injusticia y las violaciones de los derechos humanos lo que combaten los presos políticos de Puerto Rico.

67. *El Sr. Villanueva Muñoz se retira.*

68. *Por invitación del Presidente, el Sr. Paret Vélez (Colectivo de Trabajo por la Independencia de Puerto Rico) toma asiento en la mesa de los peticionarios.*

69. **El Sr. Paret Vélez** (Colectivo de Trabajo por la Independencia de Puerto Rico) dice que los problemas a los que se enfrentan los puertorriqueños se basan en el colonialismo y se han visto acentuados por su actual Gobierno de extrema derecha. Además de la degradación medioambiental, la pérdida de tierra cultivable y la contaminación como resultado de la explotación capitalista e imperialista, Puerto Rico padece un alarmante aumento de toda clase de delitos, incluidos el tráfico de drogas, el asesinato y la violencia doméstica, mientras que la mayoría de la población se hunde en una pobreza extrema, a menudo carece de empleo y tampoco dispone de una atención adecuada de la salud.

70. El Gobierno de Puerto Rico es una marioneta del imperialismo y ha respondido a la actual crisis económica mediante privatizaciones camufladas y despidos masivos

en el sector público; sirve a los intereses de los ricos y del capitalismo transnacional; y permite que las empresas extranjeras, incluidos los monopolios estadounidenses, controlen los medios de comunicación. Está surgiendo un Puerto Rico cada vez más neofascista, donde se persigue, reprime y elimina a las organizaciones e instituciones que se oponen al régimen colonial.

71. Todos aquellos que, en todas las líneas de los partidos, desean la independencia de la colonia exigen como un derecho político básico la liberación de los presos políticos puertorriqueños encarcelados en los Estados Unidos de América. Tras 511 años de gobierno colonial, ya es hora de que el pueblo de la colonia más antigua y más grande del mundo ejerza su derecho inalienable a la libre determinación y la independencia. El orador pide que la cuestión se debata en un plenario de la Asamblea General.

72. *El Sr. Paret Vélez se retira.*

73. *Por invitación del Presidente, la Sra. Dátil (Soho Art Festival (Festival de Arte del Soho)) toma asiento en la mesa de los peticionarios.*

74. **La Sra. Dátil** (Soho Art Festival (Festival de Arte del Soho)) dice que, en el tratamiento que otorgan a Puerto Rico, los Estados Unidos de América han vulnerado sus propias leyes, en particular la Ley pública 82-4447, que estipula que la relación contractual entre el archipiélago y los Estados Unidos de América sólo puede modificarse de mutuo acuerdo entre las partes, así como las enmiendas 13ª y 14ª a la Constitución, la Ley pública 600-1917, y los artículos V y XV de la Constitución. La ayuda que necesita urgentemente la población puertorriqueña sólo se puede garantizar modificando la Ley pública 82-4447, resolviendo la cuestión de las bases militares del archipiélago y destinando fondos para detener la trata de seres humanos y el tráfico de drogas ilegales. En caso de que no se produzca ninguna respuesta a su petición en el plazo de 30 días, la oradora emprenderá acciones judiciales en tribunales internacionales contra los Estados Unidos de América con vistas a establecer una forma de gobierno justa en Puerto Rico y obtener una compensación económica por la invasión ilegal del archipiélago y la matanza de miles de sus ciudadanos a causa de los bombardeos.

75. *La Sra. Dátil se retira.*

76. *Por invitación del Presidente, el Sr. Manuel (Partido Socialista de los Trabajadores) toma asiento en la mesa de los peticionarios.*

77. **El Sr. Manuel** (Partido Socialista de los Trabajadores) dice que el pueblo de Puerto Rico y los trabajadores y los

agricultores de los Estados Unidos de América tienen un enemigo común, concretamente los multimillonarios estadounidenses. Por tanto, el éxito de la lucha por la independencia de la colonia no sólo redunda en beneficio del pueblo puertorriqueño, sino también de la gran mayoría del pueblo de los Estados Unidos de América, donde los ataques contra los trabajadores y los agricultores forman parte de la amplia guerra de los dirigentes imperialistas contra los oprimidos de todo el mundo.

78. El orador pide al Gobierno de los Estados Unidos de América que libere a todos los presos políticos puertorriqueños, así como a los Cinco cubanos que continúan en la primera línea de la lucha de clases en los Estados Unidos de América. La Cuba revolucionaria, que ha echado por tierra la mentira de que un pueblo oprimido no puede sobrevivir sin la ayuda de los Estados Unidos de América, ha defendido sin vacilaciones el derecho a la independencia de Puerto Rico. La condena del Comité de la dominación colonial de Washington en Puerto Rico es útil para los intereses de la mayoría de los ciudadanos de los Estados Unidos de América y de todos aquellos que luchan por el derecho a la libre determinación.

79. *El Sr. Manuel se retira.*

80. *Por invitación del Presidente, la Sra. Luz Rexach (National Advancement for Puerto Rican Culture (Progreso nacional de la cultura puertorriqueña)) toma asiento en la mesa de los peticionarios.*

81. **La Sra. Luz Rexach** (National Advancement for Puerto Rican Culture (Progreso nacional de la cultura puertorriqueña)) dice que en 1917 el Congreso de los Estados Unidos de América concedió la ciudadanía estadounidense a todos los puertorriqueños; según la Constitución de los Estados Unidos de América, todos los ciudadanos estadounidenses deben tener los mismos derechos. Se envía a puertorriqueños a la guerra por los Estados Unidos de América pero no pueden votar a sus propios representantes en el Congreso de los Estados Unidos de América.

82. Puerto Rico no es una colonia, puesto que ha elegido a un gobernador; la mayoría de su población desea ser el 51<sup>er</sup> estado de los Estados Unidos de América. Una vez que Puerto Rico logre la estidadad, la mayoría de su población no pagará ningún impuesto sobre la renta federal, sino que recibirá las desgravaciones de las rentas obtenidas. De este modo se crearían miles de empleos federales y muchos puertorriqueños podrían volver a la isla. Las voces de los 3 millones de puertorriqueños del territorio continental estadounidense y los 3,5 millones de la isla deben escucharse, tanto en su propio interés como en interés de la paz mundial.

83. *La Sra. Luz Rexach se retira.*

84. *Por invitación del Presidente, el Sr. Delgado Rodríguez (Alianza pro Libre Asociación Soberana) toma asiento en la mesa de los peticionarios.*

85. **El Sr. Delgado Rodríguez** (Alianza pro Libre Asociación Soberana) dice que Puerto Rico posee todas las cualidades de una nación, incluyendo el uso continuado de su propia lengua, el español, que ha sido uno de sus bastiones contra la asimilación por parte de los Estados Unidos de América. El pueblo de Puerto Rico está orgulloso de afirmar su nacionalidad puertorriqueña y se le debe conceder el estatuto de soberanía, especialmente en vista del fracaso del modelo de Estado Libre Asociado. Se requiere un mecanismo que permita establecer una nueva relación política de amistad entre los Estados Unidos de América y Puerto Rico en la forma de una libre asociación soberana. Es el momento de iniciar el proceso de descolonización. Tal vez se pueda negociar una fase de transición que permita a la colonia pasar en un período de 15 a 20 años desde su estado de dependencia actual al de una nación soberana. Una parte importante de la negociación debería centrarse en el derecho a la libertad de circulación entre los ciudadanos de Puerto Rico y los Estados Unidos de América.

86. Si los Estados Unidos de América creen en la libre determinación de Puerto Rico, deben apoyar la propuesta para que su estatuto se debata en las Naciones Unidas; deben reconocer que su acuerdo de 1952 con Puerto Rico no fue un acuerdo entre dos naciones soberanas. Además, los Estados Unidos de América impusieron sus leyes unilateralmente sobre la colonia, incluida la pena de muerte, que es una violación de la Constitución de Puerto Rico. Ha llegado el momento de que los Estados Unidos de América se unan a otros países para ayudar a que Puerto Rico deje de ser una colonia y forje su propio futuro, con el apoyo de las Naciones Unidas, que deben supervisar cualquier referéndum sobre el estatuto y garantizar que las opciones ofrecidas al pueblo de Puerto Rico se ajusten a las resoluciones 1541 (XV) y 2625 (XXV) de la Asamblea General.

*Se levanta la sesión a las 13.05 horas.*